

**4443**

*RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia de San Miguel y San Julián, en Valladolid.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia de San Miguel y San Julián, en Valladolid, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hace saber al Ayuntamiento de Valladolid que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el inmueble que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 31 de enero de 1996.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

#### ANEXO

##### Iglesia de San Miguel y San Julián, en Valladolid

###### Descripción:

Se trata de la iglesia del antiguo colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús. Al producirse la expulsión de los Jesuitas en 1767, por orden de Carlos III, el edificio se destinó a parroquial de San Miguel.

Construida en el último cuarto del siglo XVI, bajo el Patronato de los Condes de Fuensaldaña, la iglesia es uno de los más claros exponentes de la arquitectura jesuítica, no existiendo noticias sobre la autoría de

las trazas, se ha barajado la posibilidad de que fueran artífices de la Compañía, o bien, artistas del foco vallisoletano, como Juan de Nates.

El edificio está construido en ladrillo y tapial, reservando la piedra para elementos más destacados como la portada.

Responde al modelo característico de la Compañía, y tiene su prototipo en la colegiata de Villagarcía de Campos.

Consta de nave única, con capillas entre contrafuertes y planta de cruz latina. El espacio rectangular en que se inscribe la cruz, se completa con dos dependencias de planta cuadrada a ambos lados de la cabecera, el relicario y antepresbiterio. Detrás de la cabecera y en sentido transversal a la nave se sitúa la sacristía, de grandes dimensiones.

La nave se divide en tres tramos, separados por pilastras con capiteles corintios, sobre los que se advierten los escudos de los condes de Fuensaldaña, patronos de la iglesia. Un entablamento corrido recorre toda la nave, tiene un arquivado compuesto por diversas molduras, friso decorado con motivos geométricos y cornisa formada por varias molduras con dentellones. La cubierta se resuelve mediante bóvedas de cañón con lunetos, donde se disponen ventanas termales, decoradas con yeserías planas con formas geométricas y puntas triédricas. Todo el interior está enlucido de cal.

En el crucero se dispone una cúpula rebajada, de planta oblonga con pechinas, con los escudos de los Condes de Saldaña. Al exterior se cubre con cimborrio de planta cuadrada y tejado a dos aguas, sin linterna.

A ambos lados de la nave se disponen las capillas, tres en cada lado, con amplios huecos para favorecer el tránsito lateral. Estas capillas, de planta rectangular, se encuentran a menor altura que la nave y se cubren con bóvedas vaídas de planta oblonga, y de aristas en el tercer tramo. Todas ellas se decoran con pinturas al fresco.

La fachada principal consta de dos cuerpos, aletones y frontón, conforme al modelo de Vignola. La superficie se divide en espacios rectangulares por medios de listeles. El acceso se realiza mediante hueco adintelado coronado con frontón curvo y partido, en cuyo tímpano se aloja un escudo acuartelado, sobre el que se coloca una hornacina que remata en frontón triangular con esferas en sus extremos. En el interior de la hornacina, una escultura en piedra representa a San Miguel. A ambos lados se disponen sendos escudos de los Condes de Fuensaldaña.

En el cuerpo superior, el escudo real colocado en 1775 para sustituir al JHS jesuítico, por encima del cual se dispone una ventana adintelada. Remata en frontón triangular, con óculo en el tímpano y sobre sus tres vértices las típicas esferas del clasicismo postescurialense.

Se incluyen en la presente declaración, como partes integrantes, el conjunto de retablos contenidos en el inmueble, así como la colección de pinturas, esculturas y objetos de culto que, como pertenencias y accesorios se relacionan y describen en el expediente de su razón.

###### Delimitación del entorno de protección:

Comprende la manzana que acoge a la iglesia de San Miguel, dentro de una línea que transcurre por los ejes de las calles que la delimitan.